

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13119.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1159-V-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Eleodoro Verdun, D.N.I. N° 7.298.743; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 092, a favor de Miguel Ángel Verdun, D.N.I. N° 18.009.882.-

Que atento a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 130/2014, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 020/2014, el día 30 de octubre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 021/2014, celebrada por el Cuerpo el 06 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 024.859, a nombre de Eleodoro VERDUN, D.N.I. N° 7.298.743, identificada con el número de interno 092 a favor del señor Miguel Ángel VERDUN, D.N.I. N° 18.009.882, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° OE-1159-V-2014).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIAN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2006
Fecha 12/11/2014

Ordenanza Municipal N° 13119 12004
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-1159-V-14